

Vigencia: 16/07/2019

Tipo	Nº Ley, Decreto, Reglamento, Norma o Documento de Referencia	Vigencia	Tema / Aspecto que Regula	Alcance / Ámbito de Aplicación	Aspecto Ambiental										Evidencia necesaria para dar Cumplimiento al Requisito	Aplica a Oficina CVU (S/ No)	Existe Cumplimiento del Requisito (S/ No)	Evidencia	Observaciones	
					Em. Atm.															
					ER	Liq.	PEL	CMP	PF	RS	Ruido	Incidente	Otros							
Generales	Constitución de la ROU	1996	Reforma de la Constitución de la ROU. Art. 47. Declara de Interés General la conservación y protección del medio ambiente.	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia	Si	Si	Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales	
	Ley 16.466	1994	Medio Ambiente - Declárese de interés general la protección del mismo contra cualquier tipo de deprecación, destrucción o contaminación. Aplica en su totalidad	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia	Si	Si	Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. Realización de auditorías ambientales a obras contratadas por la CVU / Informes de Auditorías Ambientales		
	Ley 16.112	30/05/1990	Ley de creación del Ministerio del Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. Art. 1: Creación del MIVOTMA. Art. 6: El Ministerio controlará el cumplimiento con las normas de protección del ambiente.	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia	Si	Si	Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. Realización de auditorías ambientales a obras contratadas por la CVU / Informes de Auditorías Ambientales		
	Ley 17.283	2000	Ley de Protección del Medio Ambiente. Aplica en su totalidad	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia * La obligatoriedad aplicada a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos * Presentación, por parte de los contratistas de obras y mantenimientos viales, de la documentación ambiental requerida por pliegos/contratos	Si	Si	* Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. * Realización de auditorías ambientales a los contratos de obras y mantenimientos viales al menos 1 vez a cada contrato * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAPI/AQO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaron las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA. * Control de la documentación ambiental requerida por pliego/contrato		
	Decreto 349	2005	Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Cap. I Disposiciones Generales. Art. 2: Establece las actividades, construcciones u obras que requerirán una Autorización Ambiental Previa. Arts. 3 a 6: Establece el procedimiento a seguir, la comunicación y clasificación. Arts. 9 a 13: Forma y contenidos de la solicitud de autorización. Cap. II: Clasificación del Proyecto. Art. 6: Categorías. Art. 6: Clasificación. Cap. III: De la Solicitud de Autorización Ambiental Previa (AAP) Cap. IV: Tramitación de la Solicitud de la Autorización Ambiental Previa (AAP) Art. 17: Resolución. Art. 18: Plazo. Cap. VI: De la autorización Ambiental de Operación (AAO) Art. 23: Operación y funcionamiento. Art. 24: Cierre y renovación	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde	No	Si	* Realización de auditorías ambientales a obras de rehabilitación y mantenimientos viales * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAPI/AQO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaron las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA.		
	Resolución Ministerial 1354/2009	11/12/2009	Guía para solicitar Autorización Ambiental Previa (relacionada al Decreto 349/2005)	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde		Si	N/C		
	Decreto 416/013	19/12/2013	Se modifican art. 4to y 6to. del Decreto 349/005 referente al reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y autorizaciones ambientales	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde		Si	N/C		
	Decreto 72/016	2016	Modificación del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales - Art. 2 del Dec. 349/2005	Nacional	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	* Presentación de la Autorización Ambiental Previa por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde * Presentación de la Autorización Ambiental de Operación por parte del MTOPO y/o del contratista, si corresponde		Si	N/C		
	Decreto 268	2005	Áreas 100% Libres de Humo de Tabaco. Toda área laboral cerrada de uso público o privado debe ser ambiente 100% libre de humo.	Nacional	x								x	x	Cantelera indicativa de la restricción en locales cerrados,	Si	Si	Cantelera. Sensores de humo		
	Ley 18.308	2008	Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Define criterios para el diseño e implementación de Planes de OT. Define criterios y directrices para el Ordenamiento territorial. Establece el marco de participación de los organismos públicos con incidencia en el territorio.	Nacional										x	Incorporación de obras viales y sus componentes en los instrumentos de OT. La Ley aplica al MTOPO, pero no a CVU. Las expropiaciones son gestionadas y acordadas entre el MTOPO y los propietarios	No	N/C			
Decreto 221	2009	Decreto de Ordenamiento Territorial. Reglamenta Ley 18.308. Especifica la inclusión de la dimensión ambiental de los instrumentos territoriales así como la Evaluación Ambiental Estratégica de los mismos.	Nacional										x	Incorporación de obras viales y sus componentes en los instrumentos de OT. La Ley aplica al MTOPO. Las expropiaciones son gestionadas y acordadas entre el MTOPO y los propietarios	No	N/C				
Decreto 523	2009	Reglamentación de la Ley 18.308 sobre instrumentos y procedimientos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Urbanización	Nacional										x	Incorporación de obras viales y sus componentes en los instrumentos de OT. La Ley aplica al MTOPO. Las expropiaciones son gestionadas y acordadas entre el MTOPO y los propietarios	No	N/C				
Emisiones Atmosféricas	Ley 17.283	2000	Protección del Medio Ambiente. Art. 11: Calidad del aire. Restricción de emisiones.	Nacional	x										* Implementación de los objetivos y programas ambientales aprobados por la Gerencia. * La obligatoriedad aplicada a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos * Presentación, por parte de los contratistas de obras y mantenimientos viales, de la documentación ambiental requerida por pliegos/contratos	Si	Si	* Grado de cumplimiento de los objetivos y programas ambientales. * Realización de auditorías ambientales a los contratos de obras y mantenimientos viales al menos 1 vez a cada contrato * Al momento de la comunicación de la adjudicación de licitaciones, se les solicita a las empresas la presentación de la correspondiente AAPI/AQO o en su defecto el comprobante de inicio del trámite, de manera de asegurarnos que se iniciaron las obras contando con los permisos ambientales requeridos por la DINAMA. * Control de la documentación ambiental requerida por pliego/contrato		
	Propuesta de Estándares Emisiones de Fuentes Móviles - Grupo Gesta Aire Febrero 2012	feb-12	Propuesta de Estándares Emisiones de Fuentes Móviles - Grupo Gesta Aire Febrero 2012. Establece los límites para emisiones de vehículos nuevos y plan de mediciones obligatorias para vehículos en circulación	Nacional	x										Mantenimiento preventivo de los vehículos de CVU	Si	Si	Facturas de los servicios y mantenimientos realizados a los vehículos		
	Resolución 5.383	2012	Gestión de Residuos sólidos urbanos (Montevideo). Recolección, transporte y disposición final de residuos no domiciliarios. Establece responsabilidad del generador sobre el origen, características, transporte autorizado y destino de los mismos, y de exigir la documentación pertinente que permita efectuar la trazabilidad en todos los casos.	Montevideo									x	Registro en división limpieza RIM	Si	Si	Oficia de CND	Se comprate con CND, identificación y almacenamiento de residuos		
	Decreto Municipal 34.205	2012	Gestión de Residuos sólidos urbanos (Montevideo). Disposición de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios	Montevideo									x	Registro en división limpieza RIM	Si	Si	Oficia de CND	Se comprate con CND, identificación y almacenamiento de residuos		
	Decreto 373	2003	Decreto sobre manejo y gestión de baterías de plomo ácido usadas. Establece obligaciones referidas al manejo de las baterías en el circuito inverso, para todos los actores implicados en la cadena de suministro-consumo de baterías de plomo ácido usadas.	Nacional									x	No podrán disponerse como residuo asimilable a domiciliario-Disposición final con proveedor autorizado	Si	Si	Evidencia de gestión de baterías con talleres/ estaciones certificadas o habilitadas			
	Ley 17.775	2004	Prevención de la contaminación por Plomo. Todas las baterías de desecho conteniendo plomo deberán entregarse a sus respectivos fabricantes o importadores y/o a quienes hagan sus veces, a efectos de que procedan según lo que se establezca en la reglamentación pertinente.	Nacional									x	Ver Decreto 373/03	Si	Si	Evidencia de la entrega de baterías a un proveedor autorizado			
	Ordenanza Municipal 14001	1967 2012	Ordenanza de limpieza (Montevideo). Ordenanza de limpieza 14001 (1967) y modificaciones: DEC 32160 Registro único de recolección comerciales e industriales. DEP. 3409 (2012) Responsabilidad domiciliaria y no domiciliaria	IMM									x	Empresa contratada por CND para la recolección de residuos	Si	Si	Oficia de CND			
	Decreto 368	28/12/2015	Reglamento de gestión de neumáticos y cámaras fuera de uso Art. 5: Establece el ámbito de aplicación para los tenedores (toda persona física o jurídica) de neumáticos o cámaras de neumáticos. Art. 8: Responsabilidad por daños Art. 22: Incumplimiento y sanciones	Nacional									x	No podrán disponerse como residuo asimilable a domiciliario-Disposición final con proveedor autorizado	Si	Si	Evidencia de la entrega de neumáticos a un proveedor autorizado			
	Convenio S/N	10/10/2013	Convenio MMAMATA sobre el Mercurio Art. 4: Productos con mercurio añadido Anexo A: Productos con mercurio añadido	Nacional									x	La obligatoriedad a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos.	Si	Si	CVU únicamente utiliza tubos LED Oficia de CND (Área de Mantenimiento edicio)			
	Ley 19.267	12/09/2014	Aprobación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre del año 2013.	Nacional									x	La obligatoriedad a las empresas de obras y mantenimientos viales de estar certificadas en ISO 9001 e ISO 14001 como requisito para la compra de pliegos.	Si	Si	CVU únicamente utiliza tubos LED Oficia de CND (Área de Mantenimiento edicio) Los contratos de iluminación no son auditados ambientalmente pero CVU hace confianza en sus propios Sistemas de Gestión certificados			

